

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 DE JULIO/2023

Se allega las direcciones electrónicas de las entidades citadas como acreedoras en este proceso.

SANDRAMILENA GUTIERRREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00317-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo promovido por Patricia Liliana Serna Toro en contra de ALBA LUCIA AGUIRRE SALAZAR, Las direcciones electrónicas, donde se notificará a la entidad BANCARIA CAJA SOCIAL S.A

notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com.

notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co.

notificaciones@bancocajasocial.com.co.

Entidad citada como acreedora en este proceso y a quien se le notificara el auto fechado el 13 de junio /2023, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 114 Del 10/07/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09950bf38526baf4373c3fc0165ba319c7a28730e817924d983d47d797af5f4b**

Documento generado en 07/07/2023 03:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>